

MESA DE CONTRATACION

“MESA DIRECCIÓN RELACIONES EXTERNAS (DG)”

ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a. Ainhoa García López

VOCALES

D^a. Alicia Casero Fernández

D^a. Melanie González Vivero

D. Antonio Ros Ruiz

SECRETARIO

D. Pablo Román Villar

PC-MER/2022/00032-ORD.

(2022/00032) Sesión 3

En Madrid, siendo las 10:42 horas del día 19 de diciembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, bajo la Presidencia de D^a. Ainhoa García López, designada para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE AUTOBUSES CON

CONDUCTOR PARA VISITAS ESCOLARES EN MERCAMADRID. REF ^a PC-MER/2022/00032-ORD a adjudicar por Procedimiento Ordinario, estando previsto el desarrollo de la sesión bajo la modalidad “a distancia”, por el Secretario de la Mesa se verifica que todos los asistentes señalados al margen establecen correctamente comunicación simultánea a través de videoconferencia y telefónicamente, por lo que siendo positivamente identificados los asistentes por el Secretario de la Mesa queda válidamente constituida la Mesa, y se pasa a tratar el siguiente

Orden del Día:

Punto nº 1.- Valoración del Sobre B, criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

Punto nº 2.- Apertura del Sobre C, criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.

Punto nº 3.- Valoración del Sobre C, criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes

Punto nº 4.- Propuesta de adjudicación.

Punto nº 5.- Aprobación del acta de la presente sesión.

A continuación, se pasa a tratar el

Punto nº 1 del Orden del Día.- Valoración del sobre B, criterios de adjudicación basados en juicio de valor.

Se procede por el Secretario de la Mesa al inicio del acto de valoración de criterios basados en juicio de valor (contenido de las ofertas técnicas), SOBRE B.

Toma la palabra la Presidenta indicando que se encuentra a disposición de los asistentes el informe de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor del Área de Responsabilidad Social Corporativa de Mercamadrid, S.A. de fecha de firma electrónica de 19 de diciembre de 2022, informando el Secretario que ha sido publicado en el perfil del contratante con anterioridad al inicio de la presente sesión.

Tras su lectura en voz alta, se comparte por unanimidad de los asistentes el criterio contenido en el referido informe, pasando a comentarse en particular las siguientes cuestiones:

Respecto de aquella oferta que no alcanzan la puntuación de 15 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor, recuerda el Secretario de la Mesa que en el apartado 18 del anexo I del PCP se establece que:

“Las ofertas técnicas que igualen o superen los quince (15) puntos respecto de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor serán calificadas como APTAS O TÉCNICAMENTE ACEPTABLES.

Todas las ofertas que superen la fase de suficiencia técnica pasarán a la fase de valoración económica procediéndose a la apertura del sobre C (oferta económica y/o criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, siendo excluidas del procedimiento aquellas que no alcancen el mínimo de puntuación señalado en este apartado para ser considerada técnicamente aceptable y pasar a la siguiente fase del procedimiento.”

Tras la lectura en voz alta del informe de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor del Área de Responsabilidad Social Corporativa de 19 de diciembre de 2022, se comparte por unanimidad de los asistentes el criterio contenido en el referido informe y la propuesta de puntuación de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

Por la Presidenta se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“Otorgar, la puntuación de criterios de adjudicación basados en juicios de valor en los términos y motivos informados por el Área de Responsabilidad Social Corporativa de Mercamadrid, S.A. en su informe de firma electrónica de 19 de diciembre de 2022 y que se corresponden con la siguiente puntuación:

- HNOS BRAVO VAZQUEZ: 22,50 puntos.

A) Protocolo de actuación en caso de accidente:

- Eficacia y calidad: 4,00 puntos*
- Amplitud de supuestos y medidas recogidas: 4,00 puntos*
- Grado de detalle de las actuaciones de los diferentes implicados: 2,50 puntos*
- Claridad en la exposición y organización de contenidos: 3,00 puntos*

B) Anexo I, Accesibilidad:

- Eficacia y calidad: 1,50 puntos*
- Amplitud de supuestos y medidas recogidas: 1,50 puntos*
- Grado de detalle de las actuaciones de los diferentes implicados: 1,00 punto*
- Claridad en la exposición y organización de contenidos: 1,00 punto*

C) Anexo II, Normas de seguridad y acceso:

- Eficacia y calidad: 1,50 puntos*
- Amplitud de supuestos y medidas recogidas: 1,50 puntos*
- Claridad y organización de contenidos: 1,00 punto*

- VERA MOBILITY, S.A.U.: 23,25 puntos.

A) Protocolo de actuación en caso de accidente:

- Eficacia y calidad: 4,00 puntos*

- *Amplitud de supuestos y medidas recogidas: 4,50 puntos*
- *Grado de detalle de las actuaciones de los diferentes implicados: 2,50 puntos*
- *Claridad en la exposición y organización de contenidos: 3,00 puntos*

B) Anexo I, Accesibilidad:

- *Eficacia y calidad: 2,00 puntos*
- *Amplitud de supuestos y medidas recogidas: 2,00 puntos*
- *Grado de detalle de las actuaciones de los diferentes implicados: 1,00 puntos*
- *Claridad en la exposición y organización de contenidos: 1,00 puntos*

C) Anexo II, Normas de seguridad y acceso:

- *Eficacia y calidad: 1,00 puntos*
- *Amplitud de supuestos y medidas recogidas: 1,50 puntos*
- *Claridad y organización de contenidos: 0,75 puntos*

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los asistentes de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, y no teniendo nada más que tratar, se da por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto nº 2 Del Orden del Día- Apertura Sobre C, de los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.

A continuación, se procede a iniciar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el acto de apertura de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes, procediéndose por el Secretario de la Mesa a descifrar, abrir y descargar la documentación contenida en el sobre C de las ofertas admitidas y que han pasado a esta fase, procediendo a la lectura de su contenido con el siguiente resultado:

- **HNOS. BRAVO VÁZQUEZ, S.L.**

PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS:

	Precio unitario sin IVA (€)	IVA (%)	Cuantía IVA (€)	Precio unitario con IVA (€)
Autobuses con capacidad mínima de 35 plazas	180,00 €	10%	18,00-€	198,00- €
Autobuses con capacidad mínima de 54 plazas	190,00- €	10%	19,00-€	209,00- €
Vehicular adaptado (mínimo 2 sillas)	200,00- €	10%	20,00.€	220,00- €

A los solos efectos de aplicar la fórmula y calcular la puntuación19;00 del criterio de adjudicación “propuesta económica” se trasladan los precios unitarios ofertados en la tabla anterior a las estimaciones de viajes previstos en el apartado 5 del anexo I de PCP:

	Nº de servicios	Presupuesto unidad	Presupuesto anual total	Presupuesto base de licitación (2 años)
Autobuses con capacidad mínima de 35 plazas	130	180,00- €	23.400,- €	46.800,00- €
Autobuses con capacidad mínima de 54 plazas	45	190;00- €	8.550- €	17.100,00- €
Vehículo adaptado (mínimo 2 sillas)	7	200.00- €	1.400- €	2.800,00- €
			Subtotal	66.700,00€
			IVA (10%)	6.670,00€
			Oferta calculada a aplicar la formula	73.370,00 -€.

RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES POR CIFRAS O PORCENTAJES OFERTADOS.MEJORAS:

A.2.- Taxis adaptados: Se oferta la puesta a disposición del contrato, en caso de no poder realizar un servicio adaptado previsto por avería en rampa elevadora, deficiencias en el anclaje de las sillas de ruedas o cualquier otra incidencia que imposibilite prestar el servicio adecuadamente, la sustitución o complementación de dicho servicio por taxis adaptados (para todo el grupo o algún/a participante). El número máximo de servicios (ida y vuelta) por taxis exigibles será 30 durante la vigencia del contrato.

SI NO (marcar la opción ofertada, en caso de encontrarse las dos marcadas se entenderá que NO se oferta).

- **VERA MOBILITY, S.A.U.**

PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS:

	Precio unitario sin IVA (€)	IVA (%)	Cuantía IVA (€)	Precio unitario con IVA (€)
Autobuses con capacidad mínima de 35 plazas	150,00 €	10%	15,00 €	165,00 €
Autobuses con capacidad mínima de 54 plazas	180,00 €	10%	18,00 €	198,00 €
Vehículo adaptado (mínimo 2 sillas)	180,00 €	10%	18,00 €	198,00 €

A los solos efectos de aplicar la fórmula prevista en el criterio de adjudicación A.1 "Propuesta económica" del apartado 18 del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares, se aplicarán los anteriores precios unitarios en la tabla de estimaciones de viajes previstos en el apartado 5 del anexo I de PCP:

	Nº de servicios	Presupuesto unidad	Presupuesto anual total	Presupuesto bae licitación (2 años)
Autobuses con capacidad mínima de 35 plazas	130	150,00 €	19.500,00 €	39.000,00 €
Autobuses con capacidad mínima de 54 plazas	45	180,00 €	8.100,00 €	16.200,00 €
vehículo adaptado (mínimo 2 sillas)	7	180,00 €	1.260,00 €	2.520,00 €
			Subtotal	57.720,00 €
			IVA (10%)	5.772,00 €
			PBL	63.492,00 €

RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES POR CIFRAS O PORCENTAJES OFERTADOS. MEJORAS:

A.2.- Taxis adaptados: Se oferta la puesta a disposición del contrato, en caso de no poder realizar un servicio adaptado previsto por avería en rampa elevadora, deficiencias en el anclaje de las sillas de ruedas o cualquier otra incidencia que imposibilite prestar el servicio adecuadamente, la sustitución o complementación de dicho servicio por taxis adaptados (para todo el grupo o algún/a participante). El número máximo de servicios (ida y vuelta) por taxis exigibles será 30 durante la vigencia del contrato.

SI NO (marcar la opción ofertada, en caso de encontrarse las dos marcadas se entenderá que NO se oferta).

Tras su comprobación, se considera unánimemente que las ofertas no se encuentran en presunción de posible oferta anormal, según se prevé en el apartado 19 del anexo I del PCP.

No teniendo nada más que tratar en este punto del orden del día se da por finalizado en la Plataforma de Contratación del Sector Público dejando unida la documentación del Sobre C en la documentación del acta de la presente sesión.

Punto nº 3 del Orden del Día.- Valoración del Sobre C, criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.

Iniciándose el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a valorar por los asistentes las ofertas que han pasado a esta fase conforme a los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes previstos en el apartado 18 del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares. Tras la aplicación de la fórmula prevista en el apartado 18 del anexo I del PCP para el criterio propuesta económica, y visto que todas las entidades ofertan el criterio de adjudicación de taxis adaptados,

Por la Presidenta se propone la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO:

“Otorgar la siguiente puntuación de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes, conforme a los criterios previstos en el apartado 18 del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares, según el siguiente detalle:

	Propuesta económica	Taxis adaptados	Total
VERA MOBILITY, S.A.U.	70,00	5,00	75,00
HNOS BRAVO VAZQUEZ, S.L.	60,58	5,00	65,58

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación con derecho a voto, dando por finalizado el acto de valoración.

Punto nº 4 del Orden del Día.- Propuesta de adjudicación.

Por parte de la Presidenta de la Mesa, se procede a recordar a los asistentes la puntuación otorgada a cada licitador respecto de los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Particulares, resultando la valoración total conforme al siguiente detalle:

	Criterios de adjudicación basados en juicios de valor	Criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes	Total
VERA MOBILITY, S.A.U.	23,25	75,00	98,25
HNOS BRAVO VAZQUEZ, S.L.	22,5	65,58	88,08

Por tanto, la mejor oferta conforme al artículo 145 de la LCSP con la mejor relación calidad-precio tras su valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en los pliegos, es la oferta presentada por VERA MOBILITY, S.A.U. con CIF: A28706778, con una puntuación otorgada por esta Mesa de 98,25 puntos, por lo que tomando la palabra la Presidenta de la Mesa, se propone el siguiente:

ACUERDO:

“Proponer a la Dirección General de Mercamadrid, S.A., adjudicar el CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE AUTOBUSES CON CONDUCTOR PARA VISITAS ESCOLARES EN MERCAMADRID. REF º PC-MER/2022/00032-ORD a favor de VERA MOBILITY, S.A.U. con CIF: A28706778, conforme a los precios unitarios ofertados, hasta el importe máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP por importe de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (67.860,00 €) más la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS

OCHENTA Y SEIS EUROS (6.786,00 €) en concepto de IVA, totalizándose por la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (74.646,00 €), IVA incluido, y las mejoras ofertadas, con un plazo de duración del contrato de DOS años a contar desde la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga y estando prevista la posibilidad de modificación del contrato hasta el 20% del precio inicial del contrato, más el posible incremento de unidades de ejecución hasta un 10% del precio inicial del contrato conforme al artículo 309 de la LCSP, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas particulares, y en base a la propuesta de la Mesa de Contratación designada al efecto, contenida en su acta 2022/00032 SESION 3, de 19 de diciembre de 2022.”

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, dando por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto nº 5 del Orden del Día.- Aprobación del acta de la presente sesión.

Una vez redactada el acta, la Presidenta de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

Y no teniendo nada más que tratar se da por finalizada la presente sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

VºBº
PRESIDENTA

SECRETARIO

Adjunto: Relación de Anexos

RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

MESA DIRECCIÓN RELACIONES EXTERNAS (DG)

(Refª. PC-MER/2022/00032-ORD)

2022/00032 Sesión 3

19 de diciembre de 2022

Anexo 1	Informe de valoración sobre B
Anexo 2	Documentación sobre C
Anexo 3	Informe de apertura sobre C

La anterior documentación se encuentra incorporada en el expediente electrónico de la licitación.